

CSP-12-2017

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO MEDICO ODONTOLOGO DEL CENTRO DE SALUD "JOSE HERNAN GALEANO" EN LA COMUNIDAD DE FRATERNIDAD, MUNICIPIO DE PUERTO CORTES, CORTES.

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas del domicilio de Puerto Cortés, con tarjeta de identidad número 0506-1964-00301 actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTES**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 24 de noviembre del 2013, tal como consta en credencial extendida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL según punto único de la sesión celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, juramentado por la Señora Gobernadora Departamental el 24 de Enero de 2014 según acta número 005-2014 y Acta de Toma de Posesión número 42 sesión Extraordinaria del 26 de Enero del 2014, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte; y **JUAN CARLOS PINEDA ZAMORA**, mayor de edad, soltero, Medico odontólogo, de nacionalidad hondureña, del domicilio de Puerto Cortes, con tarjeta de Identidad número. 0506-1983-00282, con R.T.N número 05061983002824, con solvencia municipal numero 45795 quien para efectos de este contrato se denominará **EL PROFESIONAL**, hemos convenido en celebrar, como al efecto lo hacemos, el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO MEDICO ODONTOLOGO DEL CENTRO DE SALUD "JOSE HERNAN GALEANO" EN LA COMUNIDAD DE FRATERNIDAD, MUNICIPIO DE PUERTO CORTES, CORTES**; contrato que estará sujeto a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: AUTORIZACION DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE** manifiesta que está debidamente facultado para la firma del presente contrato según artículo 25 de las Normas Generales de Administración del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Puerto Cortés; por lo que en este acto contrata los servicios de **EL PROFESIONAL** para la prestación de servicios como **MEDICO ODONTOLOGO, DE CESAMO JOSE HERNAN GALEANO.**

CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS: EL PROFESIONAL se compromete a realizar a favor de **EL CONTRATANTE** los trabajos siguientes: en el área del CESAMO José

Hernán Galeano : a) Realizar diagnósticos al 100% de las embarazadas controladas y demás pacientes que lo requieran en el centro de salud b) todos los procedimientos quirúrgicos requeridos Como ser: exodoncias, endodoncias, obturaciones, prótesis totales, prótesis parciales, prótesis fijas, cirugía menor, profilaxis dental (limpieza). c) Educación individualizada a cada paciente sobre salud bucal; técnicas de cepillado, uso de hilo y enjuague bucal, información sobre tratamientos alternativos que ayudan a mantener una buena salud oral y a la conservación de las piezas dentarias en buen estado. d) llenar hoja clínica con los datos generales del paciente y el estado de su cavidad bucal, diagnóstico y los procedimientos requeridos e) Registrar diariamente el total de pacientes atendidos en la sala de odontología en el (AT1), así como consolidar los datos en el registro mensual (AT2) Y entregarlo al centro de salud Cornelio Moncada. Asimismo todo tipo de papelería de la actividad odontológica requerida por las instancias pertinentes del ministerio de Salud Publica g) Llevar un inventario de las existencias y faltantes de insumos odontológicos para mantener una reserva permanente y adecuada. h) Estar informado acerca del funcionamiento del equipo en buen estado y procurar la asistencia técnica cuando se requiera I) Colaborar en la gestión frente a organizaciones no gubernamentales y otras instituciones donantes por la consecución del equipo e insumos necesarios para mantener un inventario actualizado.

-CLAUSULA TERCERA: EL MEDICO ODONTOLOGO desarrollará sus actividades Los días lunes, martes, miércoles y viernes en el **CESAMO JOSE HERNAN GALEANO**, Ubicado en la Comunidad de Fraternidad. **CLAUSULA CUARTA: DURACION DEL CONTRATO:** la vigencia del presente contrato de servicios profesionales será a partir del 03 de enero del año dos mil diecisiete y finalizando el treinta de marzo del año dos mil diecisiete.

-CLAUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO: Por los Servicios prestados por **EL MEDICO ODONTOLOGO**, **EL CONTRATANTE** se compromete a cancelar la cantidad de **DOCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 12,000.00) EN FORMA MENSUAL**, pagaderos quincenalmente, y del cual se harán las deducciones legales.- El Profesional deberá presentar constancia de estar bajo el Régimen de pagos a cuenta vigente al momento de realizar el trámite de pago; de no ser así se deberá retener el 12.5% en concepto de I.S.R sobre los honorarios profesionales.

-CLAUSULA SEXTA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO: **EL CONTRATANTE** designa al Jefe del Departamento de Programas Sociales como su enlace y quien supervisará las actividades de **EL MEDICO ODONTOLOGO**.

CLAUSULA SEPTIMA: TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato de servicios terminara por cualquiera de las siguientes causas: a) Incumplimiento por parte de **EL MEDICO ODONTOLOGO** de cualquiera de las actividades enumeradas en la cláusula segunda del presente contrato. b) Cumplimiento del término establecido en el presente contrato, salvo prorroga del mismo. c) Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada. d) Cualquiera otra establecida en nuestra legislación. **CLAUSULA OCTAVA: SOMETIMIENTO A JURISDICCION:** ambas partes acuerdan que en caso de controversia por el presente contrato se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras Seccional de Puerto Cortes.

En fe de lo anterior y para seguridad de las partes se firma el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS ODONTOLOGICOS EN EL CESAMO DENOMINADO" JOSE HERNAN GALEANO"** en la ciudad de Puerto Cortes, departamento de Cortes los veinte día del mes de enero del año dos mil diecisiete.

[Handwritten signature]
LIC. ALLAN DAVID RAMOS
ALCALDE MUNICIPAL



[Handwritten signature]
JUAN CARLOS PINEDA
MEDICO ODONTOLOGO

Elaborado Por:

[Handwritten signature]
ABOG. FREDY PINEDA
PROCURADURÍA MUNICIPAL

